

Nº 1119

1.- UBICACIÓN	No. de Control	No. Manzana
Calle	326/21	1
PASEO DEL SOLAR		
Condominio		
SOLAR		
Fraccionamiento/Colonia	Número Oficial	Lote
PUERTA DE PIEDRA	2102	2
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Población	Fecha de Dictamen
No. Cuenta Predial	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
D65/81.09000		
93-R-20136		

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES
Giro y/o Destino de la Construcción
CASA HABITACIÓN
Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO
Nombre y Apellidos
DESARROLLADORA RAN MAN, S.A. DE C.V.

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ING. CARLOS EDUARDO ONTIVEROS BALCAZAR
Registro TZOE
690

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN
Nombre y Apellidos
ING. CARLOS EDUARDO ONTIVEROS BALCAZAR
Registro TIZE
101

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC. A). Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	12	M	\$26.00	\$312.00		\$312.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
15% ADICIONAL SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	8780.8	%	15.00%	\$1,317.12		\$1,317.12	ART. 40 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	109.76	M2	\$140.00	\$15,366.40		\$15,366.40	ART 81 F.I INC A). Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$8,780.80		\$8,780.80	ART. 39. Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$15,366.40		10.0%	\$1,536.64		\$1,536.64	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XVY. Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$889.05		\$889.05	

Notas	Total a Pagar	Vigencia
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	\$28,768.01	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	CNT01137009	27/07/2021

Observaciones
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
Recibí y sustento el procedimiento administrativo.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. y los numerales 1.5, 6 Fracción I y 34 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

